



156550 - Arrepentimiento y expiación para quien mantuvo relaciones sexuales ilícitas durante el día en Ramadán

Pregunta

Hace 3 ó 4 años yo cometí un grave pecado, mantuve relaciones sexuales inmorales durante el día en Ramadán, y le pido perdón a Dios por ello. En esa época yo no rezaba ni ayunaba, sólo simulaba ayunar frente a la gente y rezaba cuando no tenía más opción, en presencia de otras personas mayores que yo. Yo estoy soltero y, alabado sea Dios, me he arrepentido, gracias al Misericordioso, el Perdonador.

Ahora quisiera saber si debo ofrecer una expiación por lo que he hecho.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabamos a Dios, glorificado y exaltado sea, por haberte guiado a arrepentirte de este grave pecado. Para quien viola la santidad de este sagrado mes de esa forma, el arrepentimiento es ciertamente una misericordia y una bendición de Dios, glorificado y exaltado sea, que nos convoca a la gratitud. Y el más grande acto de gratitud es aferrarse a Su religión y persistir en ella, pedirle perdón y lamentar lo sucedido, con la esperanza de que Él acepte tu arrepentimiento por lo que ha sucedido en el pasado. Dios dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! Arrepentíos ante Dios en forma sincera, y vuestro Señor borrará vuestras faltas y os introducirá en los jardines del Paraíso por donde corren los ríos el día que Allah no avergüence al Profeta y a los que creyeron en él [el Día del Juicio]. La luz [de la fe] marchará ante ellos y a su derecha, y dirán: ¡Oh, Señor nuestro! Auméntanos nuestra luz y perdónanos. Por cierto que Tú tienes poder sobre todas las cosas” (At-Tahrim, 66:8).

Con respecto a la expiación, es obligatoria para ti, de acuerdo al consenso de los eruditos de las cuatro escuelas de jurisprudencia. Ellos han afirmado que la expiación por mantener relaciones



sexuales durante el día en Ramadán es obligatoria en casos como el tuyo, ya sea que la relación haya tenido lugar dentro del marco del matrimonio o haya sido una relación ilícita. Si se trató de una relación inmoral, entonces esto es un agravante.

Al-'Imrani (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si un musulmán mantiene relaciones sexuales inmorales durante el día en Ramadán, además del pecado que ello implica ha roto su ayuno y su expiación es obligatoria”. Fin de la cita de Al-Baián fi Mádhhab al-Imam ash-Sháfi'i, 3/525.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita dijeron:

“El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) afirmó en el caso de un beduino que había mantenido relaciones con su esposa deliberadamente durante el día en Ramadán, que las normas de la expiación eran obligatorias para él. Los juristas están unánimemente de acuerdo en que este relato implica que la expiación también es obligatoria para quien haya mantenido relaciones sexuales ilícitas durante el día en Ramadán. También están unánimemente de acuerdo en el hecho de que lamentar lo sucedido y arrepentirse no exime de la obligación de cumplir con la expiación”. Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 10/300. Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz, 'Abd er-Razzáq 'Afifi, 'Abdulláh ibn Gadián.

Finalmente, te aconsejamos temer a Dios, glorificado y exaltado sea, tanto en público como en privado, y arrepentirte también por todo el tiempo que no has rezado ni ayunado, y esforzarte duro en reponer el tiempo perdido.

Para más información, consulta también las respuestas a las preguntas No. [1672](#), [22938](#), [38023](#) y [39734](#).

Y Allah sabe más.